

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00548 [Cuaderno 002 – Medidas cautelares]

En atención a lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Centro de esta ciudad<sup>1</sup>, se agrega al expediente la constancia de inscripción del embargo hipotecario en los folios de matrícula Nos. 50C-1956507, 50C-1956740 y 50C-1957010.

Así las cosas, y conforme a los artículos 595 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

DECRETAR el secuestro de los citados bienes inmuebles. Para que tenga lugar la diligencia en mención, se comisiona únicamente a los Jueces de Civiles Municipales 087, 088, 089 y 090 de esta ciudad – Reparto, creados por el Acuerdo PCSJA22-120028 y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, quien cuenta con amplias facultades para el desarrollo de la diligencia aquí ordenada inclusive la de nombrar secuestre, al cual se le señalan como honorarios provisionales la suma de 10 salarios mínimos legales diarios vigentes.

Por secretaría, líbrese DESPACHO COMISORIO anexando al mismo copia de este auto, así como de las demás piezas procesales que se soliciten.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 71  
fijado el 8 de JUNIO de 2023 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Firmado Por:

<sup>1</sup> Archivo 006 del cuaderno de medidas cautelares.

**Claudia Mildred Pinto Martinez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 016**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3365f63104f00a65371c5938a5d7f60e51bab7f9faaaf76582c7960c77d27d**

Documento generado en 07/06/2023 04:48:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**